

Expediente: 793/23

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ CARRIZO SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **15/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20300908145 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

9000000000 - CARRIZO, SERGIO DANIEL-DEMANDADO

20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 793/23



H106018483562

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ CARRIZO SERGIO DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 793/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/05/2025 presentado por el letrado Nicolás Daniel Pacios:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209550584099, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$8.500,37 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$9.239,53 por honorarios menos \$739,16 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS M.P. n° 6740**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20300908145, CBU: 0720230088000036542668, C/A N° 2303654266, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209550584099**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$1.663,11** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$923,95, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$739,16 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG 793/23

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$137.822,89

Monto depositado\$10.163,48

Honorarios (bruto)\$9.239,53

10%\$923,95

8%\$739,16

Transferencia caja\$1.663,11

Total orden de pago \$8.500,37

Saldo de honorarios a cobrar\$128.583,36

Actuación firmada en fecha 14/05/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.